

COMUNICADO A LA OPINION PUBLICA

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ALTO PARANA, COMUNICA Y ACLARA A LA CIUDADANIA EN GENERAL, que en relación a la publicación periodística emitida por el diario ABC COLOR, de fecha 4 de enero del 2018, referente a denuncias formuladas por el Presidente del Colegio de Abogados del Alto Paraná, conviene puntualizar que los procesos de nombramiento y ascenso de funcionarios judiciales, pasa por una etapa de evaluaciones como documentación, examen psicotécnico y de conocimiento, que una vez concluido es puesto a consideración de la Corte Suprema de Justicia.

Que, los funcionarios mencionados o individualizados en el artículo periodístico fueron designados por el proceso de evaluación que se encontraba vigente en el año 2015, en que se produjeron los nombramientos, y según el legajo correspondiente, se ha cumplido con los requisitos para acceder a los cargos respectivos.

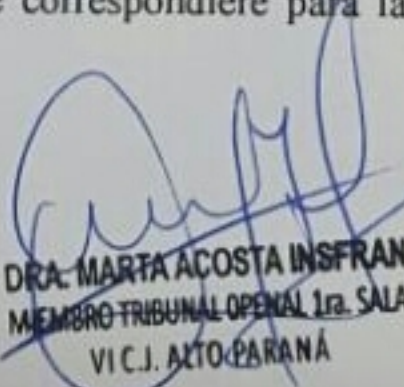
Que, los mismos han sido identificados como: 1) Alberto Brizuela Ledesma, nombrado por Decreto N° 1932 del 20 de octubre del 2015, como oficial de Secretaría con antigüedad del 1ro de noviembre del 2015 teniendo el grado académico de abogado; 2) Liz Marisol Ayala Maidana, con el mismo Decreto y antigüedad que el anterior, fue designada Dactilógrafa, con grado académico de Tercer año de Derecho; 3) María Faustina González, funcionaria con antigüedad del 2011, fue ascendida al cargo de Secretaria del Juzgado de Paz, por el mismo Decreto mencionado anteriormente, con grado académico: abogada.

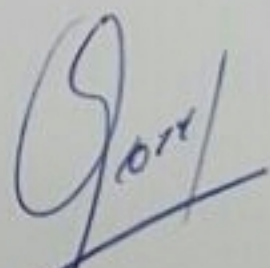
Que es importante mencionar que la Corte Suprema de Justicia, prosiguiendo con el objetivo de transparentar nombramientos y ascensos, últimamente se encuentra implementando el nuevo Modelo de Gestión de Personas, establecida por Acordada 1.165/17, encontrándose en pleno proceso de reglamentación.

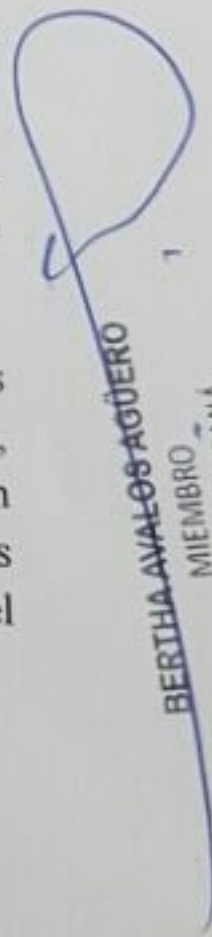
Que, la Circunscripción del Alto Paraná siguiendo el objetivo trazada por la máxima autoridad, siendo pionera en tal sentido, ya se encuentra implementando el sistema de concurso mencionado en la Acordada, y en ese sentido se ha llevado a cabo concursos de oposición para los cargos de Jefe de Personal, Mediadores, Actuarios Penales de las diferentes localidades y Actuario Civil de Ciudad del Este.

Que, se debe de destacar que la Corte Suprema de Justicia ante la denuncia ya realizada ante esa instancia por el propio Presidente del Colegio de Abogados del Alto Paraná, le ha dado el trámite de rigor correspondiente.

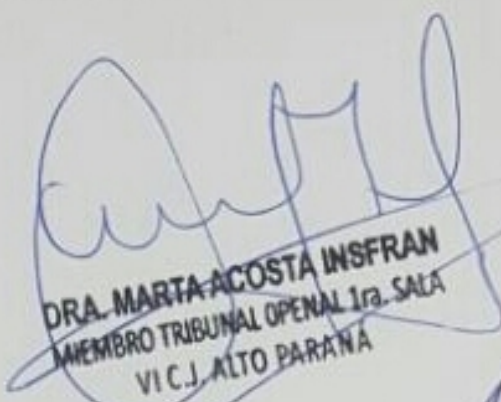
Que en igual sentido, éste Consejo de Administración se encuentra reuniendo las documentaciones relacionadas a la denuncia de supuesta falsificaciones de datos, recabando informes de los departamentos afectados, a fin de que, en la primera reunión de éste se evalúe la presentación de la denuncia pertinente ante los órganos administrativos y judiciales que correspondiere para la investigación que requiere el caso.

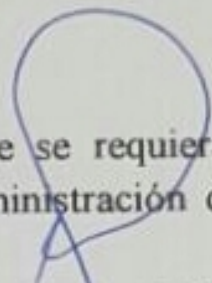

DRA. MARTA ACOSTA INSFRAN
MIEMBRO TRIBUNAL PENAL 1ra. SALA
VI C.J. ALTO PARANÁ


Abg. María del Rocio Gossen Temo
Presidente
VI C. J. Alto Paraná


BERTHA AVALOS AGÜERO
MIEMBRO
VI C.J. ALTO PARANÁ

Se hace esta aclaración mencionando que toda la información que se requiera en relación a este tema se encuentra disponible en el Consejo de Administración de la Circunscripción a fin de contrastar los datos.


DRA. MARTA ACOSTA INSFRAN
MIEMBRO TRIBUNAL PENAL 1ra. SALA
VI C.J. ALTO PARANÁ


BERTHA AVALOS AGÜERO
MIEMBRO
VI C.J. ALTO PARANÁ


Abg. María del Rocío Gossen Tema
Presidente
VI C. J. Alto Paraná